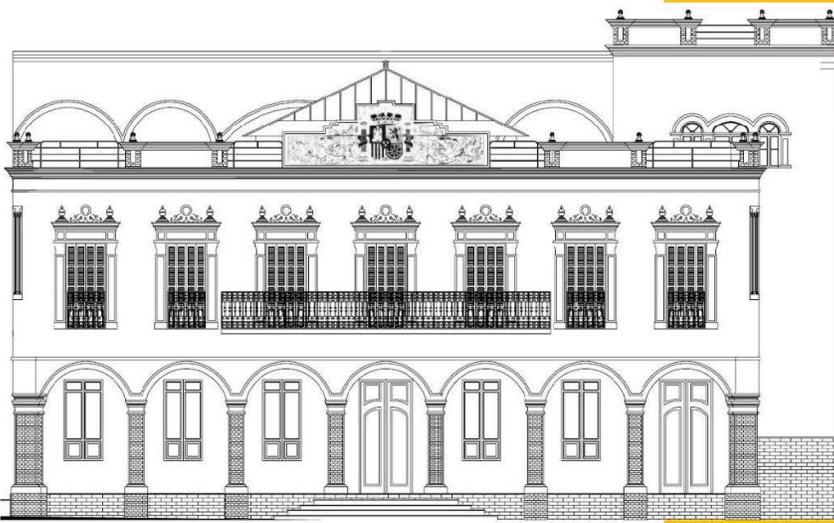


INSTITUTO
ESPAÑOL
MELCHOR DE
JOVELLANOS



Programación General Anual

Curso 2023-
2024

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. Curso 2023-2024

ÍNDICE

1. Introducción y marco legal.
2. Organización del centro, horario general del Instituto y criterios pedagógicos para elaboración de los horarios.
3. Objetivos para el curso 2023-2024.
4. Modificaciones del proyecto Educativo del Centro, de las concreciones curriculares de Etapa.
5. Programa de actuación de los órganos de gobierno y coordinación.
6. Plan de formación 2023 /2024.
7. Seguimiento y evaluación de la programación general anual.
8. Memoria Administrativa.
9. Anexos.
 - ❖ Documento de organización de Centro
 - ❖ Programaciones Didácticas de cursos de Infantil, Primaria y de los Departamentos de Secundaria.
 - ❖ Programación del departamento de orientación y plan de Acción Tutorial.
 - ❖ Programación DACE.
 - ❖ Proyecto Educativo de Centro
 - ❖ Proyecto de presupuesto del centro

1. Introducción.

La Programación General Anual [PGA] es el documento institucional de planificación del Centro que garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y de coordinación, así como la participación de todos los sectores de la comunidad escolar en los objetivos y actividades del centro. Anticipa lo que se va a hacer durante el año partiendo del estado del centro. Debe ser un plan realista que comprometa a todos los miembros de la comunidad educativa delimitando las responsabilidades; además debe estar abierto a la revisión y a la corrección continua.

La Ley Orgánica 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre establece en su artículo 125 que los centros educativos elaborarán al principio de cada curso, una Programación General Anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados. En los centros que no cuentan con Consejo Escolar, es el Director o Directora quien aprueba y evalúa esta Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Igualmente queda recogido en las Instrucciones de 24 de mayo de 2005 que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes de Titularidad del Estado Español en el Exterior, en el punto 31 que la autonomía organizativa de los centros se concreta en la PGA, y que está será elaborada por el equipo directivo una vez analizadas las propuestas del Claustro, y aprobada por la dirección del Centro.

Durante el curso 2023-24 seguimos con normalidad respecto a la alarma sanitaria y no se contemplan medidas de carácter extraordinario a este respecto.

La mayor novedad de este curso, y que sin duda va a marcar el año, es la entrada en vigor de la LOMLOE. Entre los meses de febrero y abril se publicaron los Reales Decretos

[Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación infantil.

[Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo](#) por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.

[Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

[Real Decreto 243/2022, de 5 de abril](#), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Posteriormente, se publicaron las órdenes que regulan el currículo en el ámbito del MEFP: [Orden EFP 608/2022 de 29 de junio](#) por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[Orden 678/2022 de 15 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[Orden EFP/754/2022, de 28 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[Orden EFP/755/2022, de 31 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España](#) por la que se dictan instrucciones de aplicación en los Centros de Titularidad del Estado Español en el Exterior y las Consejerías de Educación durante el curso 2023-24.

En el presente curso, se ha producido un aumento masivo de la matrícula en casi todo el curso de todas las etapas. Este aumento ha sido especialmente destacable en la etapa de infantil. Debido a ello, el grupo de infantil de 3 y 4 años se ha desdoblado en dos grupos, **infantil de 3 años e infantil de 4 años con la incorporación de una profesora más en la etapa de infantil-**

Los claustales son 26. De ellos, 4 son profesorado de árabe, 12 son profesorado de Secundaria y 10 son profesorado de Infantil y Primaria. Se han cubierto las tres plazas que se habían ofertado en el concurso de docentes, una en infantil y dos en secundaria (orientación educativa e inglés).

2. Organización del centro, horario general del Instituto y criterios pedagógicos para elaboración de los horarios.

❖ Horario de administración y servicios

De lunes a jueves de 08,00 h. a 19,00 h.; sábados de 9,30 h. a 13,00 h. y días no lectivos según programación.

❖ Horario de Secretaría

De lunes a viernes: atención al público de 11,00 h. a 13,00 h.

Durante los periodos de vacaciones escolares, este horario puede sufrir modificaciones que serán comunicadas, y oportunamente publicadas, en los tablones de anuncios.



❖ Horario lectivo

Educación Infantil y Educación Primaria:

De 08,30 h. a 14,00h. de lunes a viernes.

El **recreo** será de 11,30 h. a 12,00 h

ESO y Bachillerato: de 08,15 a 15,20 h de lunes a viernes.

Los **recreos** serán de 11,00 h. a 11,20 h y de 13,10 h a 13,30 h.

❖ Horario de las actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades se encontraban programadas y diseñadas y se han puesto en marcha el lunes 9 de octubre. Se llevarán a cabo todos los días entre las 16:00 y las 19: 00 horas de la tarde.

La biblioteca abrirá por las mañanas en horario de guardia del profesorado encargado. También por las tardes permanecerá abierta al público para dar información sobre el Instituto Cervantes.

❖ Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.

Educación Infantil y Primaria.

- a) Todo el alumnado de las etapas dispondrá de una cuenta de correo y conocerá el acceso a su cuenta y a google classroom, blogs, etc.. Esta cuenta de correo se cancelará cuando alexia classroom esté funcionando con normalidad.

- b) Se propondrá un horario de uso de la sala de informática para cada maestro.
- c) El recreo del alumnado tendrá una duración de media hora diaria y no deberá coincidir con el recreo de secundaria [en infantil el horario será más flexible].
- d) El número de profesores y profesoras que atiendan a cada grupo de Primaria será el menor posible.
- e) Las materias instrumentales serán impartidas, siempre que sea posible, en las primeras horas de la mañana.
- f) La distribución de las áreas a lo largo de toda la semana se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- g) En ningún caso las preferencias horarias del profesorado, o el derecho del mismo a elección, podrá obstaculizar la aplicación de estos criterios anteriormente expuestos o los que pueda establecer el Claustro.

Educación Secundaria y Bachillerato.

- a) Ningún grupo de alumnos y alumnas podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.
- b) Cada período lectivo tendrá una duración mínima de 55 minutos.
- c) Después de cada dos o tres períodos lectivos habrá un descanso de 20 minutos como mínimo.
- d) En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario de los alumnos-as.
- e) La distribución de las áreas y materias en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- f) Se intentará evitar que las clases de una misma área, materia o módulo se impartan siempre a última hora de la mañana, procurando que esto solo suceda una hora semanal. Igualmente, se intentará buscar un equilibrio entre la clase o clases que se dan a última hora y el resto.

- g) Se intentarán asignar, a las materias de más de 1 hora, días alternos en los horarios de los grupos, especialmente las que cuentan con 2 horas de clase.
- h) Por razones pedagógicas, se intentará que las materias de contenido artístico [Música, Educación Plástica, ...] sean impartidas, preferentemente en tramos horarios que no sean de inicio de la jornada y se procurará evitar que la Educación Física se imparta en las dos primeras horas de la jornada o tras el primer recreo.
- i) Siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación se unirán cursos de distintos niveles con alumnado cuya lengua materna no sea el árabe [Árabe-B]
- j) En Segundo de Bachillerato, se procurará que las materias que son evaluadas en las PEvAU, sean impartidas en las primeras horas de la jornada.
- k) En ningún caso las preferencias horarias del profesorado, o el derecho del mismo a elección, podrá obstaculizar la aplicación de estos criterios anteriormente expuestos o los que pueda establecer el Claustro.

3 Objetivos para el curso 2022-2023

Los objetivos para el curso escolar que comienza, se basan por una parte en las conclusiones y propuestas de mejora recogidas en la Memoria final de curso, así como de los objetivos propuestos en el proyecto de dirección.

Tras la visita de los inspectores de Centro, y siguiendo sus indicaciones, se ha decidido organizar estos objetivos dentro de tres epígrafes:

1. Mejora de los resultados académicos
2. Activar las actividades de formación entre el profesorado.
3. Abrir el Centro a la sociedad de Alhucemas y continuación con las propuestas institucionales
4. Revisar los documentos documentos del Centro.

5. Actualización de las propuestas pedagógicas a la nueva normativa (LOMLOE) y los nuevos planteamientos docentes desde la perspectiva de la enseñanza competencial.

1) **Mejora de los resultados académicos**

El objetivo principal para este curso escolar es el de mejorar la calidad de la enseñanza y los resultados académicos del alumnado de todas las etapas a través de un Plan específico de mejora flexible y revisable en cada evaluación.

2) **Activar las actividades de formación entre el profesorado**, en el uso y manejo de herramientas digitales y la Plataforma Alexia (Plan Digital de Centro).

2) **Abrir el Centro a la sociedad de Alhucemas**

Continuar en la línea del aumento del alumnado en el Centro es una prioridad en nuestro Instituto. Para conseguirlo, abrir el Centro a la sociedad de Alhucemas es primordial. Esta apertura del Centro es necesaria durante todo el curso escolar, y especialmente en los meses previos a la campaña de admisión. Entre las medidas para trabajar en la apertura del Centro, se encuentran las que aquí se detallan:

- a. Favorecer jornadas de puertas abiertas para continuar con el aumento de alumnado.
- b. Mejorar la difusión de las actividades del Centro.
- c. Colaborar con el DACE en la difusión de las actividades del Centro
- d. Sondear a las familias para ofertar talleres que sean de interés
- e. Fomentar y ser receptivos con instituciones.
- f. Proponer actividades conjuntamente con el Instituto Cervantes de Fez.
- g. Impulsar la biblioteca con actividades de animación a la lectura.

- h. Retomar las actividades tanto deportivas como culturales con centros educativos de la ciudad.
- i. Continuar con las actuaciones para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, potenciando todas aquellas actividades y recursos que puedan mejorar la educación para la igualdad de hombres y mujeres en el Centro y fuera de él.

3) Actualizar y elaborar documentos de Centro

Las Instrucciones de comienzo de curso 2023-2024 de las Consejerías de Educación con Centros de Titularidad del Estado Español en el exterior establecen la necesidad de elaborar las **propuestas pedagógicas** de la etapa de Infantil y de los cursos impares del resto de las etapas. También en esas mismas instrucciones se señala la necesidad de establecer y revisar el **Plan Digital de Centro, Proyecto Lingüístico de Centro y el Plan de Igualdad**.

Así mismo, establece la necesidad de la elaboración de una **propuesta pedagógica** ajustada a la nueva normativa.

Desde la Consejería se está realizando un gran esfuerzo en promover dicha actualización, así como también para la mejora y revisión del **Plan de Convivencia**, para conseguir en ambos casos una revisión y actualización que permita la renovación profunda como así lo demanda la nueva perspectiva educativa.

Para conseguir el objetivo de actualizar y elaborar los diferentes proyectos de Centro, se establecen las siguientes medidas:

- a. Poner en marcha la elaboración de las **propuestas curriculares** de etapa.
- b. Impulsar la elaboración de un **plan específico de mejora** [incluido en el objetivo 1]

- c. Elaborar un **plan de transición** que tenga como objetivo lograr la continuidad del itinerario formativo del alumnado.
 - d. Elaborar el **proyecto lingüístico de Centro**, seña de identidad de los CTEE, herramienta clave en la planificación de las enseñanzas y el uso de las lenguas en el Centro y en la promoción de la lengua y la cultura españolas.
 - e. Revisión y renovación del **Plan de Convivencia**, ampliando espacios para la prevención y mejora del clima en el Centro.
6. Actualización de las propuestas pedagógicas a la nueva normativa (LOMLOE) y los nuevos planteamientos docentes desde la perspectiva de la enseñanza competencial.

4. Modificaciones del Proyecto Educativo de Centro y de las concreciones curriculares

En el curso escolar 2021-2022 y el curso 2022-23, se modificó el Proyecto Educativo de Centro, adaptándolo a la realidad de nuestro Instituto y a la nueva normativa LOMLOE.

Este curso escolar, se han actualizado las propuestas de los cursos pares con las instrucciones recibidas a comienzo de curso, y con las que se establecen en los nuevos Reales Decretos y en las nuevas órdenes ministeriales.

Con la publicación de los Reales Decretos y las órdenes ministeriales, los centros deben elaborar las propuestas curriculares y la oferta formativa, las cuales conformarán la propuesta pedagógica.

A propuesta de la Consejería y las diferentes asesorías, se realizará una revisión de las **propuestas pedagógicas** tratando de actualizarlas a las nuevas metodologías así como una actualización del **Plan de convivencia**. (Líneas de actuación de la Consejería de Educación para el curso 2023-24)

5. Programa de actuación de los órganos de gobierno y coordinación.

a. Coordinación docente.

Con el fin de unificar las actuaciones de los diferentes agentes educativos del Centro y favorecer una actividad integradora y controlada, así como para facilitar la actuación unificada, y la propia eficacia de los órganos de coordinación, han sido programadas diversas reuniones:

- Reuniones de Equipos docentes y Etapa en Ed. Infantil y Primaria [quincenal]
- Reunión de tutores y tutoras de Secundaria con la Orientadora [semanal]
- Reunión de Comisión de Coordinación Pedagógica [trimestral]
- Reunión de Departamentos de Coordinación Didáctica [semanal]
- Reunión de la Comisión Interetapas [mínimo dos veces al año]
- Reunión del Plan de mejora de la competencia lingüística en castellano [trimestral]
- Reuniones generales con familias: tres a lo largo del curso, en el mes de octubre, en la segunda quincena de febrero y durante la primera quincena de mayo, con un objetivo evaluador de la actividad general del Centro y la participación de sus representantes en funciones de coordinación.

b. Reuniones de coordinación del equipo directivo.

El equipo directivo, se reunirá todos los lunes a las 10:05 y fuera de este horario, siempre que alguno de los miembros lo solicite. Además, mantendrá reuniones periódicas con el Jefe de Actividades Complementarias y Extraescolares. Las funciones y tareas de este órgano de gobierno serán las establecidas por la normativa específica de la acción educativa en el exterior.

CALENDARIO DE REUNIONES DE ÓRGANOS Y COMISIONES

CURSO 2022/ 2023

a. Calendario de reuniones del Claustro de Profesorado

CLAUSTRO		
1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre
4 de septiembre 10 h.	21 de marzo 18:30 h.	27 de junio 10 h.
21 de diciembre 18 h.		

b. Calendario de reuniones de la C.C.P.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA		
1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre
12 de septiembre 9:00 h. 23 de octubre 19:00 h.	21 de marzo 19:00 h	27 de junio 9:00 h.
21 de diciembre 17:00 h		

c. Reuniones de la Comisión de Participación de la comunidad escolar. (De asesoría)

La C.P.C.E. se reunirá una vez al trimestre y la última será de evaluación general final de curso.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR		
1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre
14 de septiembre 18 h.	18 de enero 18:30 h.	28 de junio 18 h.

Planificación de los temas a tratar en las reuniones de los Órganos de Gobierno y Comisiones:

-Primer trimestre:

- Organización y control de programaciones, inicio de las actividades, ajuste y puesta a punto de equipos docentes, recursos, equipamientos, instalaciones...
- Comenzar a desarrollar la propuesta curricular y la propuesta pedagógica
- Definir Plan específico de Mejora de los resultados académicos.
- Planificar el trabajo de las diferentes comisiones.
- Definir el plan de transición, Plan Digital de Centro y Proyecto Lingüístico de Centro.

-Segundo trimestre:

- Seguimiento de los diferentes planes establecidos.
- Seguimiento e informe de la P.G.A.
- Seguimiento de las programaciones
- Desarrollo de las propuestas curriculares y de la propuesta pedagógica

-Tercer trimestre:

- Elaboración de Memorias Finales de Curso
- Evaluación general de las actividades.

Evaluación de la Educación Infantil y Primaria.



	Evaluación inicial	Primera evaluación	Segunda evaluación	Tercera evaluación
Educación Primaria	26 septiembre	18 diciembre	19 marzo	18 junio
Entrega de boletines Infantil y Primaria		22 diciembre	21 marzo	20 junio

Evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

		Evaluación inicial	Primera evaluación	Segunda evaluación	Tercera evaluación
Educación Secundaria Obligatoria	1.º	26 septiembre	18 diciembre	19 marzo	18 junio
	2.º				
	3.º				
	4.º	26 septiembre	18 diciembre	19 marzo	18 junio
Bachillerato de Ciencias y Tecnología	1.º	26 septiembre	18 diciembre	19 marzo	18 junio
Bachillerato de Ciencias y Tecnología	2.º		14 diciembre	14 de marzo	28 de mayo
Entrega de boletines		ESO y 1º Bachillerato	22 diciembre	21 de marzo	20 de junio
Entrega de boletines		2º bachillerato	18 diciembre	18 de marzo	30 de mayo

La fecha de entrega de los resultados y notas de las evaluaciones finales, vendrá determinada por las instrucciones de fin de curso de la propia Consejería de Educación.

6. Plan de formación 2023 /2024

Siguiendo las instrucciones de la Consejería y atendiendo a las necesidades del Centro, se han establecido dos líneas de trabajo:

- 1.- Plan de convivencia. Una revisión y mejora. Para una convivencia en paz.
- 2.- Proyectos internacionales. Una internacionalización del Centro.
- 3.- Competencia digital y nuevas metodologías. **Aprendizaje y servicios**

7. Seguimiento y evaluación de la P.G.A.

- En las reuniones de la C.C.P. se realizará un seguimiento del grado de cumplimiento de las Programaciones Didácticas y de la P.G.A. Esta evaluación, realizada por los Jefes y Jefas de Departamentos, Coordinadores y Coordinadoras de Equipo docentes de Infantil y Primaria y el plenario de la C.C.P., durante los meses de enero y febrero, será recogida por el Equipo Directivo, a la finalización del proceso, en un informe detallado.
- El Claustro de Profesorado, así como la Comisión de Participación de la Comunidad Escolar, tendrán conocimiento del grado de cumplimiento de las mismas
- El Equipo Directivo, así como el Servicio de Inspección, velarán por el cumplimiento de las Programaciones Didácticas.
- El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares presentará una memoria mensual de las actividades realizadas ante la Dirección, así como otra trimestral ante el Claustro y elaborará una memoria final con todas las actividades. Estos informes y Memoria serán presentados a los Órganos Colegiados de gobierno y participación del Centro, de acuerdo con el calendario fijado para su propia producción y el de reuniones fijado para dichos Órganos.
- De conformidad con las instrucciones de organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español dependientes de la consejería de la embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024, junto con los partes mensuales de asistencia del profesorado, se incluirá una relación mensual de las actividades realizadas con expresión nominal del profesorado participante, el grado de participación y de las horas invertidas.
- Al finalizar el año escolar se elaborará la Memoria preceptiva del curso 2023-2024. La recogida de información, mediante informes de tutorías, memorias de Equipos

docentes, Departamentos, Comisiones y Órganos de Gobierno, será realizada de manera progresiva y secuenciada para facilitar, con tiempo suficiente, una evaluación final que permita la formulación de propuestas de mejora adecuadas a la evolución y necesidades contrastadas durante el curso escolar.

- Los diferentes agentes de la comunidad escolar cumplimentarán los apartados respectivos indicando el grado de consecución de los objetivos propuestos para este curso académico en la P.G.A.

7. Memoria Administrativa

Memoria Administrativa

a. Situación de los recursos materiales y necesidades que se intentan cubrir

Equipos informáticos: Se ha destinado una partida importante a actualizar sistemas informáticos pues muchos de ellos funcionaban mal, eran lentos, con poca memoria de trabajo... No obstante, a pesar de actualizar algunos de los componentes de la mayoría de los ordenadores, una parte importante de nuestro presupuesto se sigue dedicando al mantenimiento de estos equipos y a los proyectores, pues son muchos los alumnos que utilizan el aula de informática y se producen desactualizaciones, problemas de red...

El Centro está dotado de un número suficiente de ordenadores gracias a las actualizaciones que se han venido realizando y de proyectores de donaciones por parte del AMPA.

En cuanto a pizarras digitales, necesitaríamos dotar de ellas a todas las aulas y actualizar las que cuatro que tenemos se aportaron hace tiempo por parte de SINEX y han quedado anticuadas.

Impresoras y fotocopiadoras: Están en mal estado y es necesario una reposición de alguna de las que hay en los departamentos o la que se encuentra en consejería, y que y dotar de una impresora para el aula de infantil pues las aulas se encuentran alejadas del edificio principal. En ocasiones tenemos que recurrir a la impresión de documentos en una empresa exterior al centro para evitar enviar documentos oficiales con una presentación penosa. Fotocopiadoras e impresoras del Centro están anticuadas y se necesita renovación.

Mobiliario de las aulas. En el presente curso tenemos escasez de material debido al aumento de matrícula de los últimos años. Además, parte del que está actualmente en uso es viejo y coexiste con material que llegó al centro hace seis años, de apariencia más moderna y con mejores características ergonómicas. Hemos tenido que traer mesas y sillas del centro de Tánger, pagado por nosotros el porte, con lo que nos encontramos con un mobiliario desigual en las clases.

El resultado es, además de la carencia de mesas y sillas, un aspecto nada acorde con la imagen física de las instalaciones y mobiliario de un centro de excelencia como corresponde.

Necesitaríamos mesas de profesor, las que hay están deterioradas y no disponen de cajones, estanterías y muebles para alumnado y profesor.

Parque de infantil y primaria en este curso pasado ha habido una renovación del mobiliario y se ha mejorado el aspecto general con un césped nuevo y juegos que cumplen las normas de seguridad.

b. Obras de reforma, acondicionamiento y mejora

El edificio en el que se encuentra el Instituto Español Melchor de Jovellanos, cuenta con más de ochenta años y en principio no fue diseñado para ser un centro educativo.

Son estas circunstancias las que continuamente hacen que, por una parte, sea necesario acometer reformas derivadas de la antigüedad del edificio, y por otra parte reformas que hagan posible mejorar las instalaciones para acomodarlas a un centro de enseñanza.

Algunas de las mejoras necesarias son la reforma del cuadro eléctrico, que, a pesar de haberlo expresado en la PGA del curso pasado, sigue sin acometerse, el remozamiento a fondo de las paredes del edificio principal y la reposición de azulejos de la fachada del edificio.

En este curso escolar, debido al aumento de matrículas en el aula de infantil, se ha tenido que acondicionar un aula para que los alumnos de 3 y 4 años no compartieran espacio. Se han bajado los techos del aula de informática, que se convertirá en aula de 2º de bachillerato, y se ha trasladado todos los sistemas informáticos que había en ella, a la biblioteca, haciéndose además una nueva instalación de red,

La pintura ha sido otro gasto importante, pero era necesario abordarlo. Las instalaciones de agua se están sustituyendo por material nuevo, pero faltan aún tramos, debemos evitar fugas de aguas subterráneas que se traducen luego en un significativo aumento en el importe de la factura.

Seguimos insistiendo sobre el estado del aulario de infantil. Este aulario lo componen ahora tres aulas de infantil, un aseo y un espacio acondicionado como “aula AMPA”. El conjunto está construido bajo el nivel de calle, lo que ocasiona que tenga humedades. El estado de los azulejos de la clase, que se desprenden con la humedad, no solo es antiestético, sino que, además, tiene aristas y es peligroso para este alumnado tan pequeño. A todo ello se suma una plaga de hormigas que ya viene ocasionando quejas continuas de las familias. Como solución seguimos proponiendo el acondicionamiento de la antigua vivienda del conserje, que ha quedado desocupada y podría adaptarse como aulas de infantil, estamos a la espera de la visita de la arquitecta del Ministerio para que compruebe la viabilidad de la propuesta.

Finalmente, en este apartado queremos incidir sobre la necesidad de tener un ascensor en el edificio, la eliminación de las barreras arquitectónicas puesto que la Ley establece, la obligación de que todos los entornos,

productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas. Debemos favorecer la inclusión del alumnado con movilidad reducida y su acceso a los laboratorios que se sitúan en la terraza.

c. Memoria económica de las actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares tienen una gran importancia en nuestro centro, ya que gozan del reconocimiento de las familias y permiten la proyección del Instituto en la localidad.

Las familias presionan porque, en su concepción del Colegio, su pago de la cuota de servicios debe ser para viajes del alumnado.

Para este año escolar, tenemos programado viajes a Marruecos, España y Reino Unido, y se han presupuestado dentro del apartado de Gastos Diversos.

❖ Programaciones Didácticas.

Las programaciones didácticas, siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación, se realizan de acuerdo con la estructura y el formato normalizados, dotándolas del correspondiente índice paginado. Asimismo, se vela para que, en todas ellas aparezcan los aspectos referidos a la evaluación de la actividad docente, la contribución a la promoción de la lengua y la cultura española, la contribución al Plan lector, así como otros aspectos generales

Por otro lado, los diferentes Jefes de Departamento y Coordinadores de nivel de Infantil y Primaria, comprobarán que se incluyen en las mismas los mínimos exigibles para obtener valoración positiva, por materia y curso, así como todos los contenidos mínimos exigibles y los criterios de evaluación del currículo para cada materia, en cada curso, de acuerdo con el marco legal que nace tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) .

Los jefes de estudio velarán para que las programaciones sigan las indicaciones de los Reales Decretos:

[Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación infantil.

[Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo](#) por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.

[Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

[Real Decreto 243/2022, de 5 de abril](#), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Y las órdenes ministeriales:

[Orden EFP 608/2022 de 29 de junio](#) por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[Orden 678/2022 de 15 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[Orden EFP/754/2022, de 28 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

[Orden EFP/755/2022, de 31 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Establecer diseñar las líneas de la coordinación interdisciplinar, y entre las etapas, es uno de los objetivos cardinales de nuestra programación general. Hemos de recordar que, la Inspección Educativa, en sus informes anuales, ha animado para que los Departamentos y

Equipos docentes de Infantil y Primaria trabajen coordinadamente, desde las programaciones didácticas, con el fin de profundizar en la interdisciplinariedad de las materias y la transversalidad de las etapas. Además, en la **Resolución de la Secretaría de Estado de Educación del 29 de septiembre**, se señala la necesidad de que los centros diseñen un plan de transición, con el objeto de mejorar la coordinación inter etapas.

“Los equipos docentes de las diferentes etapas educativas deberán coordinar sus programaciones didácticas con las de las etapas anteriores y posteriores con el fin de lograr la **continuidad del itinerario formativo del alumnado**. A este respecto se diseñará un **plan de transición** entre etapas cuya elaboración e implementación corresponde a la comisión de coordinación pedagógica. Su coordinación corresponde al departamento de orientación, en su caso, y a las jefaturas de estudio en el ejercicio de las competencias que les atribuye la normativa de referencia”.

Se incluyen, en anexo, los siguientes documentos:

- ❖ **Programaciones de Educación Infantil.**
- ❖ **Programaciones de Educación Primaria.**
- ❖ **Programaciones de departamentos didácticos de Educación Secundaria.**
- ❖ **Programación del departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.**
- ❖ **Programación del departamento de orientación y plan de acción tutorial.**
- ❖ **Proyecto de presupuesto de Centro.**

- ❖ **DOC.**

Alhucemas, 28 de octubre de 2023

La directora

Fdo: ALICIA NEBOT BARTOL